

	CIRCULARES		
	CÓDIGO: F-GD-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/01/2019

CIR/ /INT o EXT-No consecutivo (025)

RADICADO:
2026CS007917
FECHA:2026-02-10

Pitalito Huila, Febrero 10 de 2026

PARA: RECTORES Y COMUNIDAD EDUCATIVA MUNICIPIO DE PITALITO.

ASUNTO: Lineamientos para el uso eficiente y ahorro del agua y la energía eléctrica en las instituciones educativas del municipio.


La Secretaría de Educación Municipal, en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente en Colombia, recuerda a las instituciones educativas su responsabilidad en la protección del medio ambiente y el uso racional de los recursos naturales, conforme a la normatividad vigente. La Constitución Política de Colombia (Artículos 79 y 80): Reconoce el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano y establece el deber del Estado y la sociedad de proteger los recursos naturales.

El incremento en el consumo de agua potable y energía eléctrica representa uno de los principales factores que afectan la sostenibilidad ambiental y la estabilidad económica de las entidades públicas.

En el caso particular del sector educativo oficial, se ha evidenciado un aumento significativo en los costos de servicios públicos, lo que impacta directamente el presupuesto institucional, limitando recursos destinados a procesos pedagógicos, infraestructura y bienestar estudiantil.

Entre los factores que generan consumo excesivo de agua y energía en instituciones educativas se identifican los siguientes aspectos:

- Fugas de agua en redes internas, sanitarios, lavamanos y tuberías deterioradas.
- Medidores defectuosos o sin calibración técnica.
- Instalaciones eléctricas en mal estado.
- Uso inadecuado o innecesario de luminarias, ventiladores, equipos electrónicos y sistemas de bombeo.
- Falta de cultura ambiental en la comunidad educativa.
- Ausencia o debilidad en la implementación de los PRAE.

	CIRCULARES		
	CÓDIGO: F-GD-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/01/2019

Las instituciones educativas deberán implementar las siguientes acciones y si están implementadas velar por su cumplimiento:

- Realizar diagnóstico del consumo de agua y energía dentro de cada institución.
- Verificar el estado de medidores y gestionar su reparación o cambio cuando sea necesario.
- Revisar periódicamente redes hidráulicas y eléctricas para detectar fugas o fallas.
- Implementar planes de ahorro y uso eficiente de los servicios públicos.
- Fortalecer e integrar los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE).
- Promover campañas pedagógicas de cultura ambiental dirigidas a estudiantes, docentes y personal administrativo.
- Conformar o fortalecer comités ambientales institucionales con participación de directivos, docentes, estudiantes y comunidad educativa.
- Mantenimiento preventivo de equipos eléctricos y/o partes hidráulicas de baños, cocinas y tanques.

Los rectores y directivos docentes deberán liderar la implementación, seguimiento y reporte de las acciones establecidas en la presente circular, garantizando la participación activa de toda la comunidad educativa.

La protección del agua y la energía es una responsabilidad colectiva, que trasciende el ámbito institucional. Formar ciudadanos conscientes, responsables y comprometidos con el cuidado del planeta es una tarea fundamental del sector educativo.

Cordialmente,



JAMES ANTONIO RAMIREZ LOPEZ
 Secretario de Educación

Proyectado por: CARLOS ALBERTO LOPEZ ROMERO, Apoyo Profesional